



CONVENIO APOYO PARA PRÉSTAMO DE CAMIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y "GRUPO DE AMOR Y SERVICIO ESPERANZA EN LA MONTAÑA-COORDINADOR C. JOSÉ ISRAEL GARCIA MENDOZA, LOS DIAS 07, 08 Y 09 Y LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, TRASLADO A LA CIUDAD DE VILLA CORONA, JALISCO.

Comparece por una parte, M.C.P LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA y LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR EN NUESTRO CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, y por la otra parte el C. JOSÉ ISRAEL GARCIA MENDOZA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE AMOR Y SERVICIO ESPERANZA EN LA MONTAÑA, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de las siguientes declaración y clausulas:

DECLARACIONES:

1.- Declara el H. AYUNTAMIENTO ser una entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 115 Constitucional, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la ley Organiza Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle Ramón Corona Sur no. 32, Colonia Centro de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y con Registro Federal de Contribuyentes número PMT8711016X7.

2.- Declara el C. JOSÉ ISRAEL GARCIA MENDOZA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE AMOR Y SERVICIO ESPERANZA EN LA MONTAÑA ser una persona física y contar con la capacidad legal para celebrar la firma del presente convenio, con domicilio en la Calle José María Morelos norte número 75, en Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial con clave de elector 2232037955580 expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC GAMI8005043N1.



Fernando Arellano

CLAUSULAS:

Primera: El H. AYUNTAMIENTO de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se compromete a prestar un camión modelo Urban, con placas de circulación JPF 1388, del Estado de Jalisco al "**GRUPO DE AMOR Y SERVICIO ESPERANZA EN LA MONTAÑA**" el cual deberá ser solicitado en un término no menor de 5 días hábiles, dicha solicitud será entregada a el jefe de servicios generales donde deberá incluir los días que requerirán el camión de trasporte de personal.

Segunda.- El "**GRUPO**" se compromete a tener un chofer designado que cuente con licencia de conductor de tipo chofer el cual será el único que manejará la unidad, en caso de que una persona diversa maneja el automotor esta deberá de notificar al H. Ayuntamiento. Y en caso que no sea notificado al H. Ayuntamiento este convenio se dará por terminado y no se volverá a otorgar un beneficio similar.

Tercera.- El "**GRUPO**" se compromete a realizar todos los gastos que se generen por la utilización del camión durante el tiempo que fue solicitado, siendo estos los, **LOS DIAS 07, 08 Y 09 Y LOS DIAS 28, 29 Y 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**, mismo que serán cubiertos por el "grupo" en su totalidad, como lo son combustible y el pago del chofer, así mismo acuerdan que en caso de que el vehículo sufra una descompostura de cualquier índole, la reparación de la misma correrá cargo del "grupo", quienes se comprometen a entregar el camión en las mismas condiciones que le fueron entregadas, es decir, en su funcionamiento mecánico y eléctrico. De la misma suerte correrá que en caso de tener algún siniestro la unidad, el "grupo" se compromete a realizar el pago del deducible del siniestro y las reparaciones a la unidad de los desperfectos que haya sufrido a consecuencia del siniestro.

Cuarta.- Ambas partes acuerdan que las causas por las que no se renueve el presente convenio serían el incumplimiento del "grupo" con sus obligaciones estipuladas en el presente, así mismo también quedara a consideración del H. Ayuntamiento la terminación del presente convenio o renovación del mismo.



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

M.C.P LAURA GABRIELA JIMENEZ INTIQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA.
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



TESTIGO
C. FERNANDO CHAVEZ QUINTERO
DIRECTOR DE VEHICULOS

C. JOSÉ ISRAEL GARCIA MENDOZA
COORDINADOR DEL GRUPO ESPERANZA EN LA MONTAÑA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONENIO DE APOYO CELEBRADO CON EL C. JOSÉ ISRAEL GARCIA
MENDOZA-COORINDADOR DEL GRUPO ESPERANZA EN LA MONTAÑA.